



Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro
ISSN: 2328-1308
revistahipogrifo@gmail.com
Instituto de Estudios Auriseculares
España

Benavent, Júlía
El apoyo de Isabel de Portugal a Catalina de Aragón, reina de
Inglaterra. Registro de cartas de la emperatriz (AGS Est. Libro 68)*
Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de
Oro, vol. 9, núm. 2, 2021, Julio-Diciembre, pp. 431-444
Instituto de Estudios Auriseculares
Pamplona, España

DOI: <https://doi.org/10.13035/H.2021.09.02.33>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517569474032>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

El apoyo de Isabel de Portugal a Catalina de Aragón, reina de Inglaterra. Registro de cartas de la emperatriz (AGS, Est. Libro 68)*.

The Isabel of Portugal's Support to Catalina of Aragon, Queen of England. Letter Register (AGS, Est. Libro 68)

Júlia Benavent

Universitat de València
ESPAÑA
Julia.Benavent@uv.es

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 9.2, 2021, pp. 431-444]

Recibido: 16-06-2021 / Aceptado: 08-07-2021

DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2021.09.02.33>

Resumen. Se aborda la cuestión del divorcio de la reina de Inglaterra Catalina de Aragón, que pidió ayuda a los monarcas Carlos V e Isabel de Portugal para que le proporcionaran los informes de las Universidades y los testimonios de los criados que la acompañaron en su viaje a Inglaterra.

Palabras clave. Catalina de Aragón; Isabel de Portugal; cuestionarios; correspondencia.

Abstract. In this article is addressed the divorce of the Queen of England Catherine of Aragon, who asked the monarchs Charles V and Isabella of Portugal for help to provide her with the reports of the Universities and the testimonies of the servants who accompanied her on her trip to England.

Keywords. Catherine of Aragon; Isabella of Portugal; Questionnaires; Correspondence.

* Este trabajo ha contado con el apoyo del proyecto de I+D «Las mujeres en la casa de Austria (1526-1600). Corpus Documental II» (FFI2017-83252-P) concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El 8 de julio de 1530 Carlos V pedía en una carta a su mujer que reuniera los documentos para armar la defensa de la reina Catalina de Inglaterra contra la acusación de Enrique VIII¹. Pero a mediados de ese mes de julio Isabel de Portugal sufrió uno de los golpes más duros de su vida: el día 13 de julio falleció su hijo Fernando de un ataque. La emperatriz quedó muy abatida por el dolor² y lo mismo ocurrió al emperador, que durante seis meses no respondió a las cartas de su mujer³. Si leemos atentamente la correspondencia de Isabel de Portugal, podremos observar que la sacó de esa situación la causa matrimonial de su tía Catalina de Aragón, reina de Inglaterra. Esta se vio apartada de la Corona y de su matrimonio con Enrique VIII con el argumento de que no había llegado virgen al matrimonio, según un pasaje de la Biblia (*Levítico*, 20-21), que tacha de impuro el matrimonio con la viuda del hermano, castigado sin descendencia. Catalina había llegado a Inglaterra en 1501 para casarse con el príncipe de Gales, Arturo Tudor, que murió un año más tarde. En 1509 Enrique VIII, que sucedió a su hermano, se casó con Catalina. Tras muchos abortos, tuvo una hija, que reinó años más tarde con el nombre de María Tudor.

El día 5 de enero de 1531 Clemente VII había enviado una carta al rey Enrique VIII en la que le prohibía casarse con Ana Bolena, y por esas fechas Isabel de Portugal inició la tarea de ayudar a su tía Catalina de Aragón en lo que pedía.

El proceso de la ruptura matrimonial se inició con las dudas acerca del matrimonio de Catalina de Aragón y de Arturo Tudor, que no tuvo descendencia. La determinada acción del rey Enrique VIII se basó en que Catalina no era virgen, punto de partida de un largo proceso, en el que participaron juristas, teólogos, universitarios y eclesiásticos de toda Europa.

Con el fin de demostrar que no había tenido contacto carnal con Arturo, la reina Catalina pidió a Isabel de Portugal, sobrina y regente de la monarquía en ausencia de Carlos V, que buscara las escrituras y los testimonios vivos sobre su matrimonio. En primer lugar, se activó la localización de los documentos de los secretarios y embajadores. El mandato de la emperatriz recayó sobre el licenciado Jerónimo de Curiel⁴. Al finalizar sus servicios, las escrituras de los secretarios y escribanos no pasaban a ser custodiadas en los archivos de los monarcas, sino que pertenecían a los diplomáticos y quedaban en su propiedad cuando acababan sus funciones,

1. La carta fue publicada en Fernández Álvarez, 1973. El original de la carta se halla en el Archivo General de Simancas (AGS), Est. Leg. 635, doc. 83.

2. Carta de María de Hungría a Isabel de Portugal. Augsburgo, 5 de agosto de 1530. AGS, Est. Leg. 596, doc. 72: Redondo Cantera, 2019.

3. Benavent, «La muerte de Isabel de Portugal», en *La sombra de Thánatos: enfermedad, muerte y viudedad en los siglos XVI y XVII*, 29 y 30 de junio de 2020, webinar organizado por Oana A. Sambrian (Academia Rumana, Craiova) y Fernando J. Pancorbo (Universität Basel).

4. No es fácil decir en estos momentos si se trata del mismo Jerónimo de Curiel, que era contador en Flandes en los años 60 del siglo XVI. La sucinta biografía que ofrece José Eloy Hortal Muñoz, «*Jerónimo Curiel*», en el *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia* arranca de ese último periodo de su vida. Es muy probable que fuera una persona joven en 1531, cuando la emperatriz necesitaba a alguien para que se pusiera en camino con el fin de localizar los documentos de los secretarios y embajadores que intervinieron en los actos administrativos del matrimonio de Catalina de Aragón, reina de Inglaterra.

por lo que la tarea de conseguir las no era nada fácil. En segundo lugar, también se buscó a todas aquellas personas que habían acompañado a Catalina de Aragón en su viaje a Inglaterra en 1501, es decir, treinta años antes del conflicto matrimonial, cuando ya muchos de ellos se hallaban bien lejos de aquellas tareas. En el caso de que los embajadores hubieran fallecido, se localizó a sus descendientes y, en cuanto a los criados, se les buscó allí donde estuvieran.

Los secretarios, o los herederos en su defecto, a quienes se dirigió Isabel de Portugal eran Juan Pérez de Almazán, hijo del secretario Miguel Pérez de Almazán (1450-1514)⁵, que había sido secretario de estado y miembro del Consejo de Fernando el Católico, y los herederos de Pedro Quintana⁶, secretario y miembro del Consejo Real, fallecido también antes de 1531. Escribió asimismo a los herederos de Juan Ruiz de Calcena⁷, secretario real y consejero del Consejo de Inquisición, que había fallecido en 1519. Igualmente se dirigió a Martín Cabrero⁸, comendador mayor de Montalbán y señor de Yaso, y Virrey en Cerdeña desde 1529 hasta su muerte en 1534. Del continuo Cristóbal de Saldaña⁹ esperaba la reina obtener las escrituras de Juan López de Conchillos¹⁰, fallecido en 1521, y de Francisco de los Cobos¹¹, que acompañaba a Carlos V. Contactó también a Luis Carroç de Vilaragut¹², que había sido embajador en Inglaterra, donde estaba poco después del matrimonio de Catalina con Enrique VIII, con la misión de informar a Miguel Pérez de Almazán y a Fernando el Católico sobre los asuntos de la reina en Inglaterra. Miguel de Gurrea era gobernador de Aragón y a él se dirigió la reina para que ayudara al licenciado Jerónimo de Curiel con los documentos de archivo de los secretarios Almazán, Calcena y Quintana.

Las instrucciones que llevaba Curiel consistían en señalarle la ruta que había de seguir con el objetivo de localizar las escrituras sobre el matrimonio y la dote de la reina Catalina de Aragón. El primer lugar era la ciudad de Calatayud, luego Maella, y, si no encontraba allí al hijo del secretario, tenía que desplazarse a Zaragoza, donde había de entregar una carta a Juan Pérez Almazán, hijo del secretario Miguel Pérez Almazán, en la que explicaba la necesidad de que le fueran entregados los papeles originales de su padre y, si estaban asentados en libros, tenían que copiarse con

5. Morales Muñiz, «Miguel Pérez de Almazán», en *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia*. Ver Rodríguez Muñoz, 1951.

6. Morales Muñiz, «Pedro Quintana», en *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia*.

7. González Albo-Manglano, «Juan Ruiz de Calcena», en *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia*.

8. Fantoni y Benedi, 2004.

9. Garriga Acosta, 1994.

10. Baltar Rodríguez, «Juan Lope de Conchillos y Quintana», en *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia*. Estaba casado con María Niño de Ribera, a la que también se dirigió la emperatriz para buscar los documentos.

11. Keniston, 1980.

12. Lluís Carròs de Vilaragut i Eslava era hijo de Lluís Carròs i de Castellví, embajador en Roma. Ver Felipo Orts, 2004, pp. 107-132. En AGS, PTR, Leg. 54, 117, Vilaragut describe al Rey Católico las ocupaciones cotidianas de Enrique VIII.

la autoridad de un juez, que había de dar fe, y también había de dejar una cédula firmada como certificación de la entrega, y, sobre todo, que guardara secreto por ser la materia que era. Había de pedir también el asiento o la capitulación del matrimonio con Enrique VIII, la carta de pago y las cartas de arras:

Otras qualesquier scripturas o contrataciones o cartas docantes a este negoçio así en latín como en romançe o francés o en otra lengua que las aya.

Las scripturas que de las susodichas hallaredes ay ayilas de traer originalmente como estuvieren y si se hallaren asentadas en libros que se saquen los traslados con auctoridad de juez y sinadas de su mano en forma de manera que haga fee y poer sean por relación la sustançia de todas las que hallaredes y aquella firmada de vuestro nombre de cómo las resçibís con la dicha çédula con su traslado sinado dexaréis a las personas de quien las resçibiréis para su descargo (AGS, Est. Libro 68, fol. 3).

Cumplida la misión con los herederos del secretario Miguel Almazán, Curiel tenía que buscar, en la misma Calatayud, a los herederos del secretario Juan Ruiz de Calcena¹³ y ponerse en contacto con los doctores de la Inquisición Calcea y Palacios, por si ellos tenían noticias de esas escrituras. Luego, concluida esta tarea, había de ir a Tarazona donde tenía la casa Pedro de Quintana, que había sustituido a Miguel Almazán y, si no se hallaban allí los documentos, iría a Valencia. Había de buscar los papeles de Martín Cabrero, Virrey de Cerdeña, entre los archivos de sus familiares en Zaragoza. Más tarde se desplazaría a Valencia para buscar los papeles del *batlle*, Luis Carroç de Vilaragut.

Además de la búsqueda entre los diplomáticos, la reina reunió los nombres de los criados que habían acompañado a su tía Catalina de Aragón a Inglaterra (AGS, PR, leg. 52, fol. 120), donde estuvieron durante el breve matrimonio con Arturo Tudor, príncipe de Gales, y hasta después del matrimonio con Enrique VIII. Estos criados, de regreso a casa, estaban dispersos por todo el territorio y la labor de localizarlos y de obtener de ellos el testimonio de cuanto habían visto y oído, impulsó a la reina a componer un formulario, que editamos en el apéndice. Veamos primero quiénes eran los criados:

En primer lugar estaba Catalina¹⁴, una esclava que hacía la cama de la reina. Estaba casada con un vizcaíno que hacía ballestas en Valdeizcarría. El testimonio de esta mujer era muy importante, porque se había hallado presente la primera vez que se juntaron la reina Catalina y el rey Enrique VIII.

La camarera de la reina se llamaba Catalina Fortes. Era sobrina del tesorero Morales¹⁵ y, a su regreso, profesó en el Monasterio de la Madre de Dios en Toledo. Con

13. Pizarro Llorente, 2000.

14. Vives, *Obras completas*, vol. 1, pp. 100-101.

15. Para una sucinta biografía, ver la ficha que le dedica Rosana de Andrés Díaz, «[Alonso de Morales](#)», en el *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e)* de la Real Academia de la Historia; para conocer mejor la importancia de su oficio, ver de Andrés Díaz, 2004. Alonso de Morales era canónigo, consejero real, tesorero extraordinario de los Reyes Católicos. Murió en 1507, como Obispo electo de Oviedo. También

el fin de que la abadesa¹⁶ diera licencia a la monja para que hablara, la reina escribió a la abadesa y al alcalde de Toledo. Su testimonio era importante porque la reina Catalina se fiaba mucho de ella.

La dama que acompañó a Catalina de Aragón era María de Rojas, esposa de Álvaro de Mendoza¹⁷. A su regreso volvió a su casa cerca de Nájera o de Vitoria. María de Rojas dormía con Catalina cuando enviudó de Arturo, príncipe de Gales. También estaba la mujer de Juan Cuero, Catalina de Cárdenas, que vivía en Madrid, por lo que la reina escribió al Corregidor de Madrid para que la buscara, tomara nota de su testimonio y le pidiera el secreto que el asunto merecía. El maestresala de la reina se llamaba Formizado, que a su regreso se puso al servicio de Antonio de Esquivel, en Sevilla. El escribano Francisco Tamayo dio fe del matrimonio de la reina con Enrique VIII. Posteriormente entró al servicio del embajador Puebla, y más tarde en Sevilla, con el marqués de Tarifa, a quien acompañó a Jerusalén¹⁸.

El confesor de la reina era fray Diego Hernández, que actuó como testigo del segundo matrimonio de la Reina¹⁹.

En el registro de cartas (AGS, Est. Libro 68) que se han conservado de la emperatriz Isabel de Portugal se encuentran las minutas de las cartas enviadas a todos aquellos que pudieran ayudar en la causa matrimonial de Catalina de Aragón, como las instrucciones a Jerónimo de Curiel ante Juan Pérez de Almazán, hijo del secretario Almazán (fol. 4r), Pedro Quintana (fol. 4v), Nuño Cabrero (fol. 4v) y a su tío el camarero Juan Cabrero, a los herederos del secretario Calçena (fol. 4v), al consejero Cristóbal de Saldana (fol. 4v), Luis Carroç de Vilaragut (fol. 5v), el gobernador de Aragón Miguel de Gurrea (fol. 5v), la monja profesa del monasterio de la Madre de Dios de Toledo Catalina Fortes, que había sido camarera de la reina Catalina (fol. 6v), al contino Rui Díez de Puebla (fol. 6v), al vicario de San Francisco de Burgos (fol. 6r), al alcalde mayor de Toledo, el licenciado Avilés y al arcediano de Reina (fol. 7r), el licenciado Puerto, al comendador de Membri-lla, Gutierre Gómez de Fuensalida (fol. 7v) y al contador Juan Pérez de Recalde (fol. 7v), al escribano Francisco de Tamayo (fol. 8r), Formizado (fol. 8r), María de Rojas (fol. 8r), al tesorero Ochoa de Landa (fol. 8v), a la mujer de Juan de Arezo (fol. 8r), Juan de Estrada, hijo de Fernán, duque de Estrada²⁰ (fol. 9r), herederos de Juan Coloma (fol. 9r), a los herederos del secretario de Fernán de Luárez

había sido capellán de Isabel la Católica. Murió en Nápoles, adonde había acompañado al rey, con el objetivo de sustituir a Gonzalo Fernández de Córdoba.

16. La abadesa del convento, hasta su muerte en 1532, era María de Silva, hija del II conde de Cifuentes Alfonso de Silva.

17. Álvaro de Mendoza era señor de Mendivil y conde de Orgaz, casado con María de Rojas, señora de Santa Cruz de Campero. Ver Vilar y Pascual, 1866.

18. Beltrán Pepió, [«El "viaje a Jerusalén" del marqués de Tarifa: un nuevo manuscrito y los problemas de composición»](#). Según este autor, el manuscrito de esta obra se conserva en el ms. 17.510 de la BNE. El viaje se imprimió en Sevilla en 1606. El profesor Pedro García Martín estudió otro manuscrito, el 9.355 de la BNE, de la misma obra. De este viaje publicó un estudio (García Martín, 1997).

19. AGS, PTR 54, docs. 121 y 123

20. Carta del Duque de Estrada a Isabel la Católica con información sobre Enrique VIII y Catalina. Londres, 10 de agosto de 1504. En esta carta se describen los primeros tiempos del matrimonio.

(fol. 9v), al secretario Juan Alemán (fol. 10r), Jorge de Vitoria (fol. 12v), Francisca Manrique (fol. 13v), María Niño de Ribera (fol. 14r-v), Diego Ortiz (fols. 15r, 77r-78r, 98r, 106v y 108r), Catalina de Guevara (fol. 19v), a los vecinos de Zaragoza, Pedro Çenedo y Juan de Pilares (fol. 22r), Universidades de Salamanca, Valladolid (fol. 25r) y Alcalá (fol. 24v), fray Melchor de Astudillo (fol. 25r). Mandó a Esteban de Almeida al reino de Portugal para que desde allí se sumaran a la causa matrimonial a favor de la reina Catalina de Aragón.

Después de concluidos los debates de la Universidad de Salamanca sobre la causa matrimonial de la reina Catalina, en los que había participado el doctor Ortiz, fue requerido por la emperatriz para que preparara su viaje a Roma, donde ayudaría al embajador Micer Mai en la defensa de la reina. El día 12 de octubre el doctor Ortiz escribió al emperador para decirle que la emperatriz le había mandado llamar y el 28 del mismo mes ya tenía el despacho para viajar a Italia²¹:

La emperatriz me ha mandado venir aquí desocupado para poder ir a Roma a servir a V. M. en el negocio de la serenísima reina de Inglaterra y la causa es tan agradable a Dios y provechosa a su sancta Iglesia que debe grandes gracias a su infinita bondad quien su vida y trabajos pusiere en la prosecución de ella, majormente interviniendo el mandamiento de V. M. y tocando la causa a tan amada de Dios como es la serenísima reina de Inglaterra cuya perfecta sanctidad consta a todos los que de su alteza tienen noticia, y así a la hora que concluimos nuestro parecer en Salamanca salí de allí y vine aquí de donde mediante la gracia divina me partiré, dándoseme el despacho conforme a lo que de parte de V. M. me ha sido mandado, y con la mayor brevedad que pudiere proseguiré mi viaje hasta llegar a Roma, de donde continuamente avisaré a V. M. de lo que subçediere (AGS, Est. Leg. 19, doc. 7).

Desde Roma, Mai (fols. 83r y 94r) y Ortiz mantenían informada a la emperatriz, al emperador y al arzobispo de Santiago²², entre otros, sobre lo que iba sabiéndose sobre el asunto. El registro de sus cartas muestra el interés que la emperatriz tenía por la causa matrimonial, el seguimiento pormenorizado de cada evento y de cada decisión que se tomaba en Inglaterra y en la Curia. En la correspondencia animaba a quienes estaban cerca de esos núcleos de decisión porque comprendió que la causa que se debatía era la defensa de la cristiandad. Alejada de los equilibrios que el poder activaba entre las potencias europeas y las múltiples amenazas, en ocasiones bien fundadas, por cuestiones religiosas y políticas, la emperatriz no entendía las demoras, ni las tibiezas del papa ni de los monarcas. El decidido apoyo

21. En el AGS, Est. Leg. 19 se conservan dos cartas del doctor Ortiz al emperador Carlos V, el doc. 6 desde Ocaña, 28 de octubre de 1530 y el doc. 7 desde Madrid, 12 de octubre de 1530. Las relaciones entre ambos diplomáticos no siempre fueron fáciles, pues abordaban el conflicto desde ángulos distintos, el embajador Mai desde el derecho y el doctor Ortiz desde la teología.

22. AGS, PTR Leg. 53, 111 y el doc. 113. Micer Mai al arzobispo de Santiago. Roma, 12 de marzo de 1531.

a Thomas Abell, confesor de la reina Catalina, que fue encarcelado en la Torre de Londres y ejecutado, como More, Fisher²³ y otros, era sin lugar a dudas una identificación total con la causa de Catalina de Inglaterra.

Las universidades españolas: Salamanca²⁴, Sevilla y la Complutense (AGS, PTR, Leg. 53, 95), y las más importantes de Europa participaron activamente en el debate y en la elaboración de informes²⁵. Pero también elaboraron informes Arnaldo Albertino, inquisidor de Valencia, el de la Universidad de Sevilla, el licenciado Pisa, el de fray Miguel de San Sebastián, catedrático en el Colegio de San Pablo en Valladolid, el del Guardian de San Francisco de Valladolid, el del arcediano de Toledo, Bernardo del Lauro, el licenciado Illescas (AGS, PTR, 53, 97) el cardenal John Fisher, conocido en España como obispo Juan Rofense, y el licenciado Curiel, que se mandaron el 9 de octubre de ese año a micer Mai en Roma.

El 20 de octubre de 1530 Bernardo del Lauro firmó su disertación sobre la validez del matrimonio y la amplió el 27 de diciembre de 1531 (AGS, PTR, 53, 110), y también informaron el licenciado Illescas y el cardenal John Fisher²⁶.

El 5 de enero de 1531 el papa prohibió a Enrique VIII que se casara con Ana Bolena. El 16 de enero se celebró la segunda sesión del Parlamento, a mediados de febrero la *Convocation of Canterbury* reconocía al rey como jefe supremo de la Iglesia de Inglaterra y a finales de marzo se comunicaban los informes de las universidades. Se sabía que el juicio sería en octubre y la reina se mostraba preocupada por la dilación, pues había sabido que el rey de Francia la pedía. El 30 de mayo unos treinta personajes oficiales visitaron a la reina para convencerla de que la causa fuera juzgada en Inglaterra, después de la controversia jurídica sobre l'*excusator* de Enrique VIII ante la corte de Roma. La reina fue obligada a retirarse a More el 13 de octubre de ese mismo año, desde donde escribe a Carlos V en diciembre (AGS, Est. Leg. 22, doc. 148) para agradecerle las gestiones e insistir ante el inminente consistorio del 8 de enero de 1532. Está sorprendida por la actitud del papa y las muchas dilaciones y porque le parece que no ve la gravedad del asunto para la cristiandad. Suplica al emperador que anime y fortalezca al papa para que se haga justicia. En esta carta la reina Catalina compara al rey Enrique VIII con un toro arrojado en la plaza.

Están muy sentidos de la dilación que Su Santidad del papa en este negocio a dado y quéxanse mucho dello pues por nuestra parte nunca sino justicia se le a demandado y están el día de oy tan firmes como asta agora para averla de declarar donde fueren y debe ser pedida; entiéndese esto poniendo la cuestión como públicamente se platica que para en lo secreto non necesidad de ablar en ello.

23. De Fisher se imprimió en España *De causa matrimonii Serenissime [sic] Regis Angliae liber*, apud Michaellem de Eguia, mense augusti 1530, 42, [1] h., [1] rn bl.; 4.º. Hay una copia en AGS, Est. Leg. 53, 109.

24. La Universidad de Salamanca emitió su juicio el día 19 de septiembre de 1530, en el que había participado el doctor Ortiz (AGS, PTR 53, 90).

25. Le Bal y Bedouelle, 1987.

26. AGS, PTR 53, 104, manuscrito, probablemente autógrafo.

El 25 de enero de 1533 Enrique VIII desposó a Ana Bolena y el 23 de mayo Cranmer declaraba nulo el matrimonio del rey con Catalina. El 11 de julio de ese mismo año Clemente VII declaró nulo el matrimonio con Ana Bolena.

El 23 de marzo de 1534 se mandaba la copia de la sentencia definitiva²⁷ sobre la validez del matrimonio celebrado entre Enrique VIII y la reina Catalina, pronunciada por Clemente VII (AGS, PTR, 53, 117, 2). Entre las consecuencias de la sentencia que confirma el matrimonio cabía la supresión del reino a Enrique VIII por cismático y hereje. El papa aspiraba a hacer valer sus privilegios sobre Inglaterra como feudo de la Iglesia (AGS, PTR 53, 94). El 17 de abril, Thomas More era encarcelado en la Torre de Londres y la monja Elizabeth Barton ejecutada cuatro días después en Tyburn. En junio de 1535 fue ejecutado John Fisher y el 6 de julio Thomas More. El 7 de enero de 1536 murió Catalina de forma natural.

El registro de cartas de la emperatriz Isabel se detiene en 1533, y la última minuta de despacho en que se menciona la causa de Catalina es de 20 de enero de ese mismo año. Respondía la emperatriz al doctor Ortiz mostrándose contenta por el breve que el papa había mandado al rey Enrique VIII. No es extraño que el registro se interrumpa porque en abril de 1533 regresó el emperador, que venía acompañado de Beatriz, duquesa de Saboya, hermana de Isabel de Portugal. El emperador permaneció hasta finales de mayo de 1535, cuando desde Barcelona comandó la empresa de Túnez. Celebró la victoria en Nápoles, desde donde escribió probablemente una de sus últimas cartas a Catalina para asegurarle que protegería a su hija María Tudor. Catalina murió tres semanas más tarde.

AGS, Est. Leg. 35, doc. 102, fol. 1r

Carlos V a Catalina de Aragón, reina de Inglaterra
Nápoles, 16 de diciembre de 1535

Las cartas de Vuestra Alteza he rescibido y de sus trabajos y de no hazerse sus negoçios como lo desea puede estar çierta que tengo la pena y cuidado que es razón y que de ellos he de tener y de lo que tocare a su honra y descanso y de la princesa mi prima el mismo cuidado que de mis cosas propias como siempre lo he tenido, y viéndome con Su Santidad, que será presto, plaziendo a Nuestro Señor, y dándole de mi mano su carta, miraré y terné la mano en todo lo que conviniere para procurar que se lleguen al fin que desseamos. Entretanto que Dios la da, Vuestra Alteza debe pasar los trabajos con el buen ánimo que a su real persona conviene, sperando que será el que en las cosas justas suele. A la señora princesa no scrivo porque en su carta no podría dezir más de lo que aquí digo. Del embaxador allende de lo que meresçe por lo que ay me ha servido y sirve terné respeto por vuestra causa y huelgo mucho del contentamiento que dél tiene V. A., cuya muy real persona y stado guarde Nuestro señor y le dé el descando que desea. De Nápoles a XVI de deziembre MDXXXV.

Vuestro buen sobrino

Yo el rey

En el sobre scripto:

A la sereníssima señora la reina de Inglaterra mi tia

27. La sentencia definitiva en AGS, PTR, leg. 53, 117, 1.

APÉNDICE

Criterios de edición

—Se ha mantenido la máxima fidelidad al texto. Las intervenciones del transcriptor aparecen entre corchetes [...], exceptuando aquellos casos en los que se ha incorporado alguna letra o sílaba omitida en el original, en cuyo caso se ha recurrido a los paréntesis angulares <...>.

—Se ha normalizado la puntuación según las normas actuales y, por tanto, se ha regularizado el uso de mayúsculas y minúsculas.

—Se ha optado por regularizar el uso de la *y* e *i* en los textos.

—Se han desarrollado todas las abreviaturas.

—Se ha optado por el uso de la acentuación actual.

—Se han mantenido intactas las numerosas oscilaciones.

—En los casos de *scriptio continua* se han separado las palabras según el uso actual. Se ha recurrido al uso del punto en alto [·] en los casos de *scriptio continua* por duplicación fonética.

AGS, Est. Leg. 22, doc. 144

[*Lista de las personas que habían de ser halladas y formularios secretos a que debían responder*]

Las personas que están fuera de la corte y que saben las cosas del primero y segundo casamiento de la serenísima reina de Inglaterra son las siguientes.

Catalina esclava que fue de la dicha reina que le hacía la cama. Está casada con un morisco que haze ballestas en Valdeizcarría. Esta se halló quando la primera vez se juntaron en uno la dicha reina y su marido Enrico.

Item Catalina Fortes monja en la Madre de Dios de Toledo. Sobrina del tesorero Morales. Era camarera de la reina de que en ella fiava mucho.

Doña María de Rojas, mujer de don Álvaro de Mendoça, vive cerca de Nájera o cabe Vitoria, Esa dormía en la cama de la reina después que murió Arturo primero marido de la reina.

Item la mujer de Juan de Cuero, que fue camarera de la reina, bive en Madrid.

Iten Formizado, criado de Antonio de Esquivel, vecino de Sevilla, que fue maestresala de la dicha señora reina.

Iten Tamayo escribano ante quien pasó el matrimonio de la señora reina con el rey Enrico y dio fee dél, el qual vivía con el embaxador doctor de la Puebla y agora tiene su asiento en Sevilla con el Marqués de Tarifa y fue con él a Jerusalén.

Iten, se ha de repreguntar fray Diego Hernández, confessor que fue de la reina de que secretario o escrivano estaba refrendada o signada la escriptura de los capítulos que se hizieron cerca del segundo matrimonio que se hizo con Enrico, la qual él dize que dio y entregó al arçobispo de Cantauria, chançiller mayor y al obispo de Vinchestre y al conde de Soroy por mandado de la reina al tiempo que se veló con Enrico.

Doc. 144

Lo que se ha de preguntar a las personas que tienen noticia del matrimonio de la serenísima reina doña Catalina de Inglaterra con el rey Enrico su marido son las siguientes:

1.- Primeramente si saben de algunas escrituras o contrataciones tocantes al dicho matrimonio de la serenísima reina de Inglaterra con el rey Enrico y en cuyo poder se hallaren.

2.- Iten que tanto tiempo estuvo casada la dicha señora reina con Arturo Príncipe de Gales y si los del Consejo del rey de Inglaterra sobre acuerdo proveían que no se juntasen la dicha señora reina y Arturo, su primer marido, en uno por ser él muy flaco y muy dañoso a su salud tal ayuntamiento.

3.- Iten si el dicho Arturo era de poca edad y muy flaco y delicado y muy feble y de flaca complexión y que no era para mujer y parecía por su aspecto impotente para ser casado.

4.- Iten si se platicó y se tuvo por cosa muy cierta entre todos los de palacio, así españoles como ingleses, quel dicho Arturo no avía conocido a la dicha señora reina y que avía quedado virgen quando murió el dicho Arturo y que quando se velaron no se hallaron señales ni insignias en las savanas de aver perdido su virginidad.

5.- Iten que muerto la dicha señora reina quedó muy enferma y tollida y echava por la boca muchos humores y que sobre su enfermedad se hizo junta de muchos y grandes médicos, los quales después de aver visto su dolencia e indisposición e tenido entera información della. Dixieron que la causa de su mal era destar virgen y no aver sido conocida de Arturo y que si casase con persona que tuviese habilidad para mujeres que sanaría y así fue que después que casó con el rey Enrico su marido quedó muy sana e gorda y con muy buena color y disposición.

6.- Iten quando se veló con el rey Enrico su marido la dicha señora reina estaba entera y virgen y así se dicxo y publicó entre todos los cortesanos y de palacio y se tuvo por cierto y así lo dixo y publicó el dicho rey Enrico su marido.

7.- Iten quel dicho Enrico tenía muy grand deseo de casarse con la dicha señora reina y luego que murió su padre envió embaxadores a la dicha serenísima reina rogándole que se velase con él y dio mucha priesa en ello hasta lo efectuar.

8. Iten que la abuela del dicho Enrico y los del Consejo de Inglaterra aconsejaron al dicho rey Enrico y porfiaron mucho con él para que se casase con la hermana del Rey de França y que no se casase con la dicha señora Reyna y quel dicho Enrico contra el paresçer de todos se determinó de casar con la dicha sereníssima reina, su esposa como lo hizo y puso en obra.

9.- Iten que declaren las personas que podrían saber alguna cosa de lo sobredicho para que se tome información dellas.

AGS, Est. Lib. 68, fol. 3r

[fol. 3r] La Reina

Lo que vos el liçençiado Gerónimo de Curiel avéis de hazer en este camino que hazéis por mi mandado es lo siguiente:

Primeramente iréis a Calatayud donde diz que está Juan Pérez de Almagán, hijo del secretario Almagán, cuya es la villa de Maella y si ay no le hallaredes, pasareis a Çaragoça a donde estovieren el o los otros herederos del dicho secretario y darles eis mi carta que para ellos llevareis y mostrarles eis esta instrucció para que se busquen en las escripturas que quedaron del dicho secretario las que de yuso serán contenidas y daréis para ello al dicho Juan Pérez la carta particular que pare él llevais.

El asiendo o capitulación del matrimonio que pasó entre el rey Enrique d'Inglaterra y la sereníssima reina doña Catalina su mujer nuestra muy cara e muy amada tia después de fallestido el rey Artur príncipe de Galiz o el asiendo que se hizo con el R^e y su padre sobrel mismo casamiento.

La carta o cartas de pago del de que se dio a la dicha sereníssima reina que oy es en este segundo matrimonio ho en el primero.

La carta de arras y donación proter nunías que se hizo o de lo que se le prometió a la dicha sereníssima reina.

Otras qualesquier scripturas o contrataciones o cartas docantes a este negoçio así en latín como en romançe o francés o en otra lengua que las aya.

Las scripturas que de las susodichas hallaredes avaylas de traer originalmende como estuvieren y si se hallaren asentadas en libros que se saquen los traslados con auctoridad de juez y sinadas de su mano en forma de manera que haga fee y poersean por relaçion la sustançia de todas las que hallaredes y aquella firmada de vuestro nombre de cómo las resçibis con la dicha çedula con su traslado sinado dexareis a las personas de quien las resçibireis para su descargo. // [fol. 3v]

Allí en Calatayud sabréis de los herederos del secretario Calana [sic] o de otras qualesquier personas en cuyo poder se estovieren las scripturas que dexó. Mostradles la cédula que para ellos llevais y esta instrucció y haréis que se busquen

en ellas las de suso condenidas y las que dellas se hallaren aveislas de re ber y traer por la horden que de suso est  dicha y si all  no se hallaren las dichas scripturas quando fu redes a  arago a sabr is del doctor Calbea, inquisidor, y del doctor Pala ios a esor que residen en al Aljaferia si al tiempo que vieron las dichas scripturas del dicho secretario Calcana por mandado de los del Consejo de la inquisi ion toparon con cosa quedo que a esta madria y d nde est  y qu  n o las podr  dar e hazer la diligen ia que conviniere para traellas.

Asi mesmo av is de ir a Tارا ona donde ten a su casa el secretario Pedro de Quintana y a sus herederos y mujer o a qualesquier personas en cuyo poder estovieren las scripturas del dicho secretario y darles eis la  edula que llevais para ellos e mostrarles eis esta dicha instrucci  n para para que se busquen las scripturas de suso condenidas y si all  no las hallaredes ir is a Valen ia adonde estovieren a hazer la misma diligen ia y qualquier cosa que dellas se hallaren traellaeis re ibi ndola por la horden que de suso est  dicha.

Porque'l comendador mayor Nu o Cabrero que tiene su casa en  arago a est  por nuestro visorey en  idena llev is  edula para que la persona que tiene cargo de su casa o hazienda busquen dodas sus scripturas y las de su tio el camarero Juan Cabrero y vea si est n entrellas algunas de las susosdichas mostrargela-eis y har is que se busquen y se os entreguen las que se hallaren dex ndoles la dicha  edula y relaci  n firmada de vuestro nombre de las que se os dieren o ar  su descargo.

Llev is carta para el Governador de Arag  n que os d  para esdo dodo el favor e ayuda que conviniere o ass  ir is a   l para lo que fuere nes esario.

Fecho lo de Arag  n av is de ir a Valen ia y dar la carta que llev is a don Luis Carr s vayle de la dicha Ciubdad // (fol. 4r) y hazer que busquen en sus scripturas las de suso condenidas y los que de las que dubieren dellas res birlas eis por la horden de suso declarada y traed su respuesta porque le scrivimos que nos avise de dodo lo que supiere docande a este segundo matrimonio.

Todo lo qual av is de hazer con la diligencia y cuidado que de vos confio y con la m s brevedad que ser pueda que en ello me servir is mucho. Fecha en Oca a a XXVII de enero de DXXXI a os.

BIBLIOGRAF  

Andr s D  z, Rosana de, «[Alonso de Morales](#)», en *Diccionario Biogr fico electr nico (DB~e) de la Real Academia de la Historia* [consultado el 23 de noviembre de 2020].

Andr s D  z, Rosana de, *El  ltimo decenio del reinado de Isabel I a trav s de la tesorer   de Alonso de Morales (1495-1504)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004.

- Baltar Rodríguez, Juan Francisco, «[Juan Lope de Conchillos y Quintana](#)», en *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia* [consultado el 22 de noviembre de 2020].
- Beltrán Pepió, Vicenç, «[El "viaje a Jerusalén" del marqués de Tarifa: un nuevo manuscrito y los problemas de composición](#)», en *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* [consultado el 23 de noviembre de 2020].
- Benavent, Júlia, «La muerte de Isabel de Portugal», en *La sombra de Thánatos: enfermedad, muerte y viudedad en los siglos XVI y XVII*, 29 y 30 de junio de 2020, webminario organizado por Oana A. Sambrian (Academia Rumana, Craiova) y Fernando J. Pancorbo (Universität Basel).
- Fantoni y Benedí, Rafael, *Caballeros infanzones hijosdalgo del Reino de Aragón durante el reinado de los Austrias*, Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2004.
- Felipo Orts, Amparo, «Felipe II y la inspección sobre el patrimonio real de la ciudad y del reino de Valencia», *Revista de Historia moderna*, 30, 2004, pp. 107-132.
- Fernández Álvarez, Manuel, *Corpus documental de Carlos V*, vol. I, 1516-1539, Salamanca, Universidad de Salamanca / Fundación Juan March, 1973.
- García Martín, Pedro, *La cruzada pacífica. La peregrinación a Jerusalén de don Fadrique Enríquez de Ribera*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1997.
- Garriga Acosta, Carlos Antonio, *La Audiencia y las Chancillerías castellanas (1371-1525), historia política, régimen jurídico y práctica institucional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1994.
- González Albo-Manglano, Paris, «[Juan Ruiz de Calcená](#)», en *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia* [consultado el 22 de noviembre de 2020].
- Hortal Muñoz, José Eloy, «[Jerónimo Curiel](#)», en el *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia* [consultado el 22 de noviembre de 2020].
- Keniston, Hayward, *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*, Madrid, Castalia, 1980.
- Le Bal, Patrick, y Bedouelle, Guy, *Le «divorce» d'Henry VIII d'Angleterre: études et documents*, Genève, Droz, 1987.
- Morales Muñiz, Dolores Carmen, «[Miguel Pérez de Almazán](#)» en *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia* [consultado el 22 de noviembre de 2020].
- Morales Muñiz, Dolores Carmen, «[Pedro Quintana](#)», en *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia* [consultado el 22 de noviembre de 2020].

- Pizarro Llorente, Henar, «Juan Ruiz de Calcena», en *La corte de Carlos V*, ed. José Martínez Millán, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. III, pp. 376-377.
- Redondo Cantera, María José, «Una emperatriz entre reinas y otras mujeres de estirpe real», en *Mujeres en la corte de los Austrias. Una red social, religiosa y política*, ed. María Lleticia Sánchez Hernández, Madrid, Polifemo, 2019, pp. 155-220.
- Rodríguez Muñoz, Pedro, «Un colaborador de los Reyes Católicos: Miguel Pérez de Almazán», en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses de Palencia*, Palencia, Ediciones de la Excm. Diputación Provincial, 1951, núm. 6, pp. 117-158.
- Vilar y Pascual, Luis, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la Monarquía Española*, Madrid, a cargo de Agustín Espinosa, 1866.
- Vives, Juan Luis, *Obras completas*, vol. 1, València, Aguilar, 1992.